

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA ONG'S

- 1- Boleta de pago de ingresos corrientes (forma TGR-1) código 12121: **Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros**, -Lps. 200.00 ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)) en caso de necesitar Constancia de estar en Trámite la Solicitud de Inscripción, deberá presentar otro TGR-1 por Lps. 200.00 (o uno solo por Lps. 400.00, el recibo de pago deberá ser del mes en que se presenta la solicitud de inscripción) El pago deberá realizarse a nombre de la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno (Institución 280)**
- 2- Carta Poder para acreditar la representación con que actúa.
- 3- Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (**Firmada por el solicitante o su representante legal**). (Deberá ser descargado de [www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn) /proveedores/registro/requisitos).
- 4- Manifestación de Datos del Solicitante (**Firmado por el solicitante o su representante legal**) (Deberá ser descargado de [www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn) /proveedores/registro/requisitos).
- 5- Certificación del Órgano Societario correspondiente, aquí deben ir los datos de los representantes de la Junta Directiva (**Firmada por el solicitante, Presidente de la Junta Directiva**) (Deberá ser descargado de [www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn) /proveedores/registro/requisitos).
- 6- Copia autenticada que acredite las facultades del Presidente de la Junta Directiva.
- 7- Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Presidente de la Junta Directiva.
- 8- Copia de Carnet de Colegio de Abogados del apoderado legal de la ONG.
- 9- Fotocopia de Registro Tributario Nacional de la ONG'S.
- 10- Fotocopia de Personalidad Jurídica de la ONG'S.
- 11- Constancia de inscripción Original **vigente** en la URSAC. (Unidad Regional de Seguimiento de las Asociaciones Civiles)
- 12- Constancia de inscripción Original **vigente** de la Junta Directiva de la ONG en la URSAC (Unidad Regional de Seguimiento de las Asociaciones Civiles).
- 13- Balance General y Estado de Resultados del último ejercicio económico **firmado ( Por el Representante Legal) y firmado, sellado y timbrado ( por el contador interno de la empresa)**
  - Balance General de Apertura (**Si recién se ha constituido como Comerciante Individual**)
  - Si la empresa no ha tenido actividad económica deberá presentar junto al balance inicial la Constancia emitida por el SAR de no haber tenido actividad económica.
- 14- Presentar Informe Auditado del Balance General y Estado de Resultados por un contador externo o una empresa Auditora, o presentar la Declaración de Volumen de Ventas que presenta ante la Alcaldía Municipal de su localidad. (**con el respectivo recibo de pago**).
  - En caso que el Comerciante Individual se haya Constituido o su actividad económica se ha llevado a cabo por un período menor a un año de su constitución o inicio de actividad económica este requisito se deberá **omitir**.

La firma del Solicitante puesta en la Declaración Jurada, Manifestación de Datos y Carta Poder (Deberá venir autenticada en una sola autentica para firmas.)

Las fotocopias de Personalidad Jurídica, Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Numérico y demás copias adjuntas a la Solicitud de Inscripción (Deberá venir autenticadas en una auténtica para fotocopias o traer originales para cotejo) Art. 25 y 26 código del Notariado.

**Nota:** Todos los documentos deberán venir en un folder tamaño oficio, con su respectivo fastener y debidamente foliados. **Acompañar original y copia de TGR -INSTITUCIÓN**

Para verificar el estado de su expediente puede seleccionar el siguiente enlace:  
[http://www.oncae.gob.hn/Proveedores/Listado\\_Proveedores\\_tramites\\_04072018.pdf](http://www.oncae.gob.hn/Proveedores/Listado_Proveedores_tramites_04072018.pdf)

## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

### COMUNICADO-ONCAE-No.013-2018

A todos los proveedores y usuarios de Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

#### COMUNICA

Que, a partir de la fecha, al momento de presentar una solicitud de inscripción o renovación, el expediente debe contener como mínimo los siguientes requisitos;

- ✓ Carta Poder (Autenticada).
- ✓ Formularios de Inscripción o Renovación.
- ✓ Certificación de Órgano Societario (según el caso).
- ✓ Junta Directiva (en caso de ONG).
- ✓ Escritura de Constitución (según Personería Jurídica).
- ✓ Carnet de Abogado.
- ✓ Tarjeta de Identidad del Solicitante (Representante Legal de la Empresa).
- ✓ RTN Numérico del Solicitante (enlazado en el caso de Comerciante Individual).
- ✓ TGR-1 Actualizado conforme al mes de solicitud.

Si cumple con los requisitos que anteceden se extenderá la constancia en trámite de ser solicitada.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2018

  
SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA  
Directora ONCAE   
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

Cc: Archivo  
MC